



ECONOMÍA POLÍTICA.

CAPITULO I. DE LA PROPIEDAD.

I

PROPIEDAD EN GENERAL.

La base de la ciencia económica es innegablemente la propiedad, pues es el primer derecho concedido al hombre por la Naturaleza. La libertad, el trabajo, los cambios y gran parte de los elementos que constituyen la urdimbre del derecho económico, tienen por sólido cimiento esa garantía ingénita en el sér racional.

De ahí la definición del idioma: *Dominio ó derecho de usar y abusar que tenemos sobre una cosa que nos pertenece, para disponer de ella libremente y en absoluto, con exclusión de cualquier otra persona. (Hacienda, bienes raíces).*

La propiedad considerada empíricamente, es un hecho cuya universalidad ha dilucidado perfectamente Mr. Thiers. "En todos los pueblos—dice este eminente publicista—encuétrase la propiedad, como un hecho primero, y después como una idea, más ó menos clara, según el grado de civilización á que han llegado, pero siempre invariablemente determinada. Así por ejemplo, el salvaje cazador tiene, cuando menos, la propiedad de su arco, de sus flechas y de los animales que mata; el nómada pastor, tiene la propiedad de su tienda y de sus rebaños; no admite la propiedad de la tierra porque no juzga conveniente aplicar á ella sus esfuerzos; pero el

árabe que ha levantado numerosas tiendas ó que ha educado muchos rebaños, entiende muy bien que es propietario de todo esto, y por eso cambia y hace comercio de los productos de su tierra con lo que otro árabe le propone, cuida exactamente el valor de cada objeto que cambia ó vende y lo compara con el valor de los que lo dan. La propiedad raíz no existe para él. A veces, solamente, se le ve fijarse durante dos ó tres meses en tierras que no pertenecen á nadie, lavar esta tierra, colectar sus productos, é irse á otra parte. Pero, durante el tiempo que ha empleado en sembrar la tierra, en labrarla y en cosechar sus productos, comprende que es propietario de ella, y disputaría este derecho palmo á palmo. Su propiedad dura en proporción de su trabajo. Poco á poco, sin embargo, el nómada fija su residencia en alguna parte y se convierte definitivamente en labrador; acaba por escoger su terreno, en repartirlo en patrimonio para su familia, y lo trabaja y lo cultiva para ella y para su posteridad. Entonces, á la propiedad mobiliaria del nómada sucede la propiedad raíz del agricultor. La propiedad resultante del primer efecto de un instinto, conviértese en un convenio social, porque yo protejo la propiedad de otro, para que éste á su vez proteja la mía. A medida que el hombre se educa y se perfecciona en su desarrollo, adquiere más cariño hacia lo que posee; se hace, por decirlo así, más propietario de lo que es al principio. Se ha dicho muchas veces que la idea de la propiedad va debilitándose y acabará por desaparecer del todo, lo que es un error crasísimo, porque al contrario, lejos de perderse, se afirma y se consolida cada día más. Ha cesado, es verdad, de aplicarse á aquello que no puede ser posible, al hombre por ejemplo, y desde este momento, la esclavitud del género humano ha muerto. Esto no es más que un progreso en el camino de la justicia, pero nunca una decadencia en la idea de la propiedad. Por ejemplo, en la Edad Media, los señores feudales podían y tenían derecho de matar á los animales criados en la tierra de otro hombre. Entre los antiguos, la tierra era propiedad de la República. Con el progreso de las ideas de libertad, al libertar á los hombres se ha libertado á las cosas."

Digamos algo sobre la propiedad y el derecho que todo hombre tiene de ejercitar esa prerrogativa que la naturaleza, antes que toda ley, le ha concedido.

La libertad, don que nació con el primer sér humano, que fué

dueño y señor de la tierra, es la base de ese privilegio que los economistas hacen respetar, y que los filósofos han propalado como el fundamento del libre albedrío, ó sea la conciencia propia en todos los actos que rigen á la humanidad.

Para poseer, es necesario que todas las facultades estén subordinadas á una tendencia inquebrantable, y que ésta sea capaz de realizar todos los medios consiguientes á la adquisición del objeto deseado.

De aquí nace la necesidad imperiosa de que al principio de todo lo creado, sea cual haya sido la causa generadora, todos los elementos de los cuales se sirve el hombre para su mantenimiento en la vida material haya estado sujeto á su completo dominio, cuando no tenía noción alguna de las utilidades que tales elementos habían de reportarle, y si admitimos la teoría evolutiva que hace de cada elemento gastado un elemento nuevo, lógicamente tendremos que admitir una continuidad de ese predominio, en cada caso de novedad, por más que *nada se cria ni nada se pierde* según las doctrinas positivas.

Pues bien, *el uso exclusivo de las cosas, y ese mismo uso reconocido* por los demás, es el principio sólido sobre que descansa la Economía en general.

Los economistas consideran la propiedad como inviolable, individual, desigual y transmisible, y por lo mismo, la juzgan *necesaria* para que tengan, por ejemplo, garantías el trabajo, existencia la libertad, energía la responsabilidad y consistencia los cambios.

En tanto que la escuela romana daba el derecho de propiedad al primer ocupante, en virtud de la ley civil, la escuela alemana, de acuerdo con el principio que establece *que la ley no es más que el reconocimiento del derecho*, hace nacer la propiedad de la posesión que el hombre tiene en sí mismo y en sus facultades, pudiendo disponer de éstas á su arbitrio. Surge, pues, de esta segunda teoría la libertad del trabajo que es sin duda alguna de la que más se aprovecha el hombre, y lo que más inmediatos resultados da en el progreso material de los pueblos, porque de ella dependen la relación entre el capital y la producción, la equidad en la recompensa, y el equilibrio social entre el numerario y la inteligencia, entre la invención de los grandes proyectos y la realización de ellos.

La escuela económica estima el derecho de la propiedad, en lo que vale el trabajo, que es la explicación de las facultades del hom-

bre; es decir, admite que el *yo* de cada individuo le haga inconcusamente propietario de sus facultades intelectuales físicas y morales y que por lo mismo sea libre en el ejercicio de ellas; pero busca el empleo de esas mismas facultades y quiere que el derecho arranque de las preciosas condiciones que al hombre distinguen.

Si la primera y última de estas escuelas tienen su razón de ser fundadas en el sacrosanto principio de la libertad, no sucede lo mismo con el sistema romano, para conceder el derecho de propiedad al primero que se apropie instantáneamente de un terreno, por ejemplo, porque como hace notar Batbie: "Comprendo que se diga, poseo en virtud de tal derecho; pero no porque poseo tengo tal derecho." Que debe ser inviolable la propiedad es innegable, porque esa inviolabilidad constituye el sostenimiento de la paz en una sociedad individual y desigual, pues la misma Naturaleza nos indica las cualidades de cada ser, distintas para poder apreciarse, si bien semejantes, en la utilización de ellas, y por último, la propiedad ha de ser transmisible, porque no de otra manera ha de propalarse el derecho y porque para vender, comprar y cambiar, es necesario que se tenga el derecho de propiedad sobre lo que se venda, compre ó cambie.

El afianzamiento de las garantías sociales é individuales depende de las condiciones de la propiedad que hacen de la vida material y moral la conservación y el desarrollo, el perfeccionamiento y la elevación de sentimiento; en una palabra, los caracteres que ha de reunir la propiedad para que sea respetada deben armonizar con los fines que la humanidad persigue para su progreso.

La libertad que todo lo avasalla cuando la convicción se apodera de nuestro propio valer, es lo que sanciona el derecho de la propiedad, y no habrá por cierto quien pretenda negar, que el porvenir está relacionado con los elementos que se ponen en juego para alcanzarlo.

Los fundamentos en que se basa la justicia de la propiedad están de acuerdo con los principios de la filosofía, que no permiten torcer la razón, ni sorprender al criterio.

En una sociedad en que imperara el romanismo, prevalecería la fuerza bruta, no obstante que, como ha dicho un economista mejicano: "al primer destello de razón nace la idea del respeto á la propiedad; la rama y la flecha que el salvaje se apropia son respetadas y reconocidas como suyas."

La necesidad, pues, de que la sociedad tenga su mejor garantía en el respeto á la propiedad, es no sólo benéfico, sino indispensable.

II

DERECHO DE PROPIEDAD.

El uso amplio y cumplido que se hace del dominio exclusivo de las cosas, reconocido por los demás, es el derecho de propiedad. Los sabios que han puesto sus miradas más allá de las mezquindades de la tierra, que buscando la causa de todo acontecimiento físico ó moral, científico ó vulgar, abstracto ó concreto, han dado con los efectos de esas mismas causas y han justificado, por decirlo así, las consecuencias de toda acción humana ó natural, son los apóstoles de la filosofía que han propagado las sublimes doctrinas que rigen al espíritu y hecho prosélitos de esa gran causa que se llama *la religión de las ideas*.

Cuando las virtudes y el crimen resistían á la *psicología*; cuando los astros que pueblan el espacio no reflejaron en la lente del telescopio y eran la fábula mitológica y el sentimentalismo en la idolatría; cuando el mar no era aún surcado por frágiles carabelas, ni la geodesia traspasaba las capas terrestres, ni el rayo era atraído; ni la roca horadada, y por decirlo de una vez, cuando la virgen Naturaleza no entregaba muchos de sus escritos á su desposado el raciocinio, la humanidad se forjaba necesidades de lo que al alcance tenía, sin comprenderlo; y se abismaba con las maravillas de la creación; pero *la luz se hizo* en la noche de la ciencia; las virtudes y el crimen fueron el resultado del temperamento de cada individuo; los *mundos* en su pluralidad quedaron sujetos á la ley de la gravitación universal; el océano, con sus escuadrones de olas gigantescas tuvo que rendirse sobre los cascos de las grandes embarcaciones; el rayo no fué una de las iras ó las venganzas del Omnipotente, y la luz y las distancias, las alturas y las profundidades fueron escaladas por la investigación.

A medida que el pensamiento iba conquistando nuevas regiones para la ciencia, y á medida que esa misma ciencia ocupaba sus

dominios, los errores huían, y nuevas generaciones vigorizadas con la lógica de los hechos fueron las sucesoras del idealismo que encierra lo desconocido.

Más tarde las ciencias necesitaron ser mejor organizadas y mejor constituidas por aquellos que eran los llamados á interpretarlas más generalmente, y nacieron entonces las escuelas que han venido depurando las materias que las constituyen.

Cada problema enunciado ha necesitado una solución y ésta á su vez ha dado origen á nuevos problemas: la inflexible lógica de los números es tan amplia como el sistema de numeración, y los hechos sujetos á la metafísica abarcan el vasto campo de acción del espíritu humano.

Las escuelas filosóficas han sido, á no dudar, las que más íntimamente han observado las cuestiones científicas que afectan á la humanidad, porque, sin preocupación alguna, sin valladar moral que las detenga, exploran ya el intrincado sendero del fanatismo, ya el desierto de las realidades, y allí donde el axioma no existe, buscan la demostración.

Basteat es en la escuela económica uno de esos partidarios decididos de la filosofía; él llevó sus miras en cuestiones económicas hasta donde pueden llevarse las aspiraciones de la perfectibilidad humana y fué hasta el punto de partida para los principios de tan importante ciencia, á lo que prestó servicios no menos importantes.

Hablando de la propiedad, Basteat ha dicho: *Propiedad, es el derecho de aplicarse á sí mismo sus propios esfuerzos ó de no cederlos sino mediante la cesión en cambio de esfuerzos equivalentes.*

¡A qué profundos y prolongados razonamientos no da lugar la definición anterior!

El hombre, al aplicarse sus propios esfuerzos, aquellos de que la Naturaleza le dotara para las luchas por la vida, se yergue frente á frente con sus más indispensables necesidades, se encara con el destino implacable que pretende hasta quitarle esos mismos esfuerzos, y logra mantener incólume el instinto supremo de la propia conservación. La *riqueza gratuita* ó sea el conjunto de objetos que bastan á cubrir las más urgentes necesidades, está adquirida en los elementos de vida, que se hallan al alcance de todos los individuos, y así como el hombre, aislado puede decirse, en me-

dio de la Naturaleza, comienza por rodearse de aquello que le hace falta: esta es la forma más simple de la propiedad.

Todo lo creado está sujeto á la vida colectiva para que se realice la armonía universal, y de allí los vínculos del hombre con la sociedad, y las tendencias gemelas en todo lo que aliente, para hacernos exclamar con el poeta:—Amor es todo, sin amor no hay nada.—Las relaciones del hombre con sus semejantes le llevan á la riqueza *onerosa* que, según el sentir de los economistas, es lo que constituye los bienes alcanzados á costa de esos mismos esfuerzos cedidos á cambio de esfuerzos equivalentes.

Entonces, el derecho de propiedad aumenta equitativamente, tanto para el que cede como para aquel en quien recae la cesión, y viene á establecerse la utilidad que *es la relación que existe entre la necesidad y el objeto que la cubre.*

Quando el hombre necesitó cambiar los objetos que ya eran de su exclusiva propiedad, hubo de valuarlos más que por sus necesidades presentes, por las futuras exigencias, y quedó entonces establecido el *valor que es la apreciación que hacemos de lo que poseemos en cambio de lo que necesitamos.*

La propiedad en este caso no es más que la posesión de valores; para adquirir los cuales se han dado tres fenómenos económicos: *necesidad, esfuerzo y satisfacción.*

El derecho de propiedad, pues, tiende á uniformar los intereses de una sociedad, con relación á los elementos de que pueden disponer los miembros de ella, y por lo mismo, ese derecho tiene marcada preferencia en la escuela económica.

Basteat, como ya hemos dicho al principio de este artículo, fué más allá del materialismo que encerrar puede la palabra *propiedad*, y consecuente con las doctrinas filosóficas que profesaba, dejó una definición que encierra en precioso círculo de razonamientos nuestra inteligencia y nuestra ilustración.

Sin el derecho de poseer y transmitir, el egoísmo se apoderaría de los corazones, y pasión tan innoble, libre de perseguidores, pasearía su carro de triunfo escarneciendo á la justicia; sin el de transmitir lo que poseemos para aprovecharnos en el cambio, ese mismo egoísmo acabaría por arrancarnos toda necesidad de vivir y habríamos traspasado los límites del escepticismo.

El mismo Basteat, profundizado en el conocimiento de ese derecho que va unido á la libertad primitiva, á esa libertad que no